



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que la educación y la cultura es un derecho de las personas; y, una responsabilidad y deber ineludible del Estado y de la familia;
- Que la educación es un importante proceso de formación integral que desarrolla las facultades cívicas, morales e intelectuales de los educandos;
- Que la *Escuela Fiscal de Niños "ANTONIO JOSE DE SUCRE"* de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, cumple el CXXV Aniversario de vida institucional, al servicio y en beneficio de la niñez y juventud estudiosa del Cantón y la Provincia;
- Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la trayectoria y actividades educativas que con su quehacer permanente contribuye al progreso y engrandecimiento de la juventud y de la Patria; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

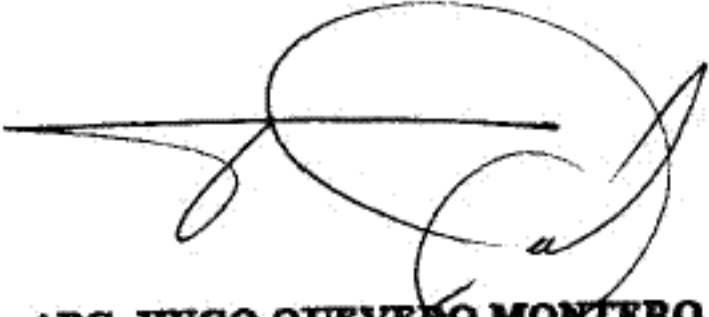
ACUERDA

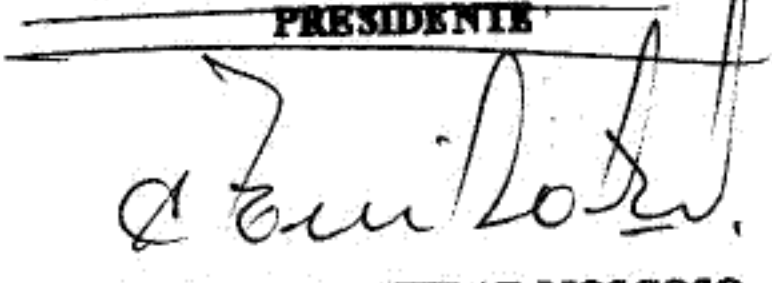
Expresar su más fervoroso saludo y felicitación a la *Escuela Fiscal de Niños "ANTONIO JOSE DE SUCRE"* en su Centésimo Vigésimo Quinto Aniversario de fructífera labor educativa y, hacer votos por su constante superación, progreso y desarrollo.

Recomendar el nombre de sus autoridades y docentes como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno a ser imitado por las instituciones educativas del país.

El señor abogado HUGO QUEVEDO MONTERO, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la Institución Educativa, con la Medalla al "Mérito Educativo" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL